



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control: Acción Popular
Radicación: N° 70-001-33-31-003-2009-00080-00
Accionante: Luis Carlos Torregrosa Diazgranados
Demandado: Municipio de Sampués, Sucre.

Visto el informe de Secretaría que antecede, y verificado los oficios remitidos por los otros despachos, observa este estrado que los juzgados SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO, Y CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO; no han dado respuesta a lo indicado en auto del 30 de mayo de 2013, por lo cual se les requerirá con el fin de que informen dentro del término de CINCO (05), si dentro de estos despachos actualmente cursa o curso una acción popular sobre los mismos hechos y las mismas pretensiones. En consideración, se DECIDE:

ÚNICO: OFICIAR por secretaria a los juzgados SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO, Y CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO, con el fin de que informen dentro del término de CINCO (05), si dentro de estos despachos actualmente cursa o curso una acción popular sobre los mismos hechos y las mismas pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez